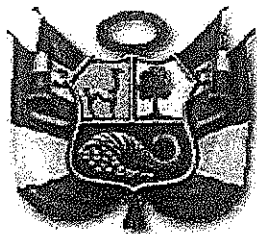


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPUBLICA DEL PERU



N° 272-2021/OEA/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
la vista

17 NOV 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 21 de octubre del 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 29532-2021, que contiene el Oficio N° 083-2021-OGTH-HNDM, de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento IOARR "Plan de Equipamiento de Reposición 2018-2020 del Hospital Nacional Dos de Mayo" – Código Único de Inversión N° 2426382;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con el fin de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, aprobándose su Texto Único Ordenado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 179-2020, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, estableciendo en su numeral 17.9 del artículo 17° que el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI);

Que, en concordancia a lo expuesto en los párrafos precedentes, se debe señalar que en los artículos 1° y 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se ha dispuesto que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; asimismo, se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, ente otros, los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatoria, contempla las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones; estableciendo en el numeral 34.3 del artículo 34° que: "En el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución";

Que, con Resolución Directoral N° 157-2018/D/HNDM de fecha 12 de setiembre del 2018 se aprobó el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento "Plan de Equipamiento de Reposición 2018 del Hospital Nacional Dos de Mayo" – CUI N° 2426382, por el importe de S/ 962,211.00 soles por 05 equipos biomédicos de los cuales se ejecutó el importe de S/. 925,882.00 soles por los equipos referidos, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, contando con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Proveído N° 1393-2021-OEPE/HNDM correspondiente a la Nota Informativa N° 091-2021-EPI-OEPE-HNDM, solicita aprobar la actualización mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento "Plan de Equipamiento de Reposición 2018-2020 del Hospital Nacional Dos de Mayo" – Código Único de Inversión N° 2426382, para la adquisición de veintisiete (27) equipos biomédicos por un monto total ascendente de S/. 1,926,726.00 (Un millón novecientos veintiséis



mil setecientos veintiséis con 00/100 soles), por lo que corresponde actualizar por el monto de la inversión S/. 2,852,613.00 soles, por un total de 32 equipos;

Con el visto del jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

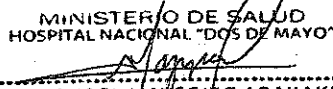
ARTICULO 1°: APROBAR la actualización del Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas de Equipamiento de la IOARR "Plan de Equipamiento de Reposición 2018-2020 del Hospital Nacional Dos de Mayo" – Código Único de Inversión N° 2426382; por el importe total ascendente de S/. 2,852,613.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos trece con 90/100 soles) correspondiente a treinta y dos (32) equipos biomédicos, conforme se detalla en el Expediente Técnico que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y al Jefe de la Oficina de Logística del Hospital, para que se realicen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, en el portal Institucional www.hdosdemayo@gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

17 NOV 2021

JJMA/lagt-dfvc
C.c: Archivo

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO